Teleantioquia

SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA
Nit: 890937233
Teléfono: 6043569900
CALLE 44 No 53 A 11 ED. PLAZA DE LA LIB - MED

ORDEN DE COMPRA
BIENES Y/O SERVICIOS

Orden Nro CM 8199
Fecha Generación 06/11/2026
Código FO-702000
Fecha Actualización 06/11/26

Información del Proveedor:

Proveedor: ASOCIACION DE CORPORACIONES DE COMUNICACION COMU
Nit: 900108699
Dirección: CR 50 # 129 SUR 37
Ciudad: CALDAS-ANTIOQUIA
Teléfono: 2785506
Email: ecosura@gmail.com

Información del Cliente:

Cliente: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA
Nit: 890980179
Contrato: 0290 DE 2025 Disponibilidad: 631
Producto: PLAN DE MEDIOS
Presupuesto: 4669 Medio: RADIO
Campaña: PLAN DE MEDIOS IDEA - PAUTA EN MEDIOS REGION
OP: 285 V1

Vigencia: 06/11/2026 al 16/11/2026 Plazo de Pago: 60 DÍAS

	OBJETO	CIUDAD	PROGRAMA	FORMATO	DURACIÓN	CANT.	VR.UNITARIO	%Dto.	%IVA	VR. NETO
1	ECOSURA	MEDELLÍN	RADIO SANTA BÁRBA	CUÑA	30.00	28,00	23.080,00	0,00	0	646.240,00

Plan de Medios IDEA - Pauta en Medios Regionales Premio IDEA 2026

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Nov						4			4	4	4	4	4			4															

	OBJETO	CIUDAD	PROGRAMA	FORMATO	DURACIÓN	CANT.	VR.UNITARIO	%Dto.	%IVA	VR. NETO
2	ECOSURA	MEDELLÍN	RADIO LIBERTAD VEN	CUÑA	30.00	28,00	14.564,00	0,00	0	407.792,00

Plan de Medios IDEA - Pauta en Medios Regionales Premio IDEA 2026

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Nov						4			4	4	4	4	4			4															

"El plazo establecido para la facturación será de 10 días calendario a partir de la finalización del servicio contratado. Teleantioquia se reserva el derecho de adicionar, modificar o terminar unilateralmente la presente orden, para lo cual expedirá la orden respectiva."

Las facturas o documentos equivalentes sólo se reciben en el correo: acentralm@teleantioquia.com.co
hasta el 20 de cada mes; deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en los artículos 617 y 618 del Estatuto Tributario y venir acompañadas de certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal, donde se acredite el cumplimiento de la seguridad social integral y el pago por planilla asistida.

OBSERVACIONES:

SubTotal	$	1.054.032,00
Iva	$	0,00
TOTAL	$	1.054.032,00

SUPERVISOR

LUISA FERNANDA YEPES YEPES
COORDINADORA DE CENTRAL DE MEDIOS

SOLICITADO POR

SALOME LONDOÑO LONDOÑO
PROFESIONAL DE MEDIOS

ORDENADOR DEL GASTO

ADRIANA KARINA GARNICA VILLALOBOS
DIRECTORA DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN

Elaborado por: YEERMAN ALEXANDER MESA MESA

Régimen privado de contratación autorizado por el articulo 13 y articulo 14 de la Ley 1150 de 2007. El contratista manifiesta no incurrir en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con TELEANTIOQUIA.

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº CM00002199

Fecha de Expedición: 06/11/2026

Documentos Asignados	
Num Doc.	**Fecha Doc.**
00631	23/09/2026

Nit ò Cedula: **900.108.699**

Beneficiario: **ASOC. DE CORPOR. DE COMUNIC. COMUNITARIA DEL SUROESTE ANTIOQ**

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.4.5.02.08		**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**	**1.054.032,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	1.054.032,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	1.0	ENTIDADES DIFERENTES A ENTIDADES TERRITORIALES - GESTION GENERAL	1.054.032,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1.054.032,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	1.054.032,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica	1.054.032,00
CCPET92 - PROGRAMAS	9218	Central de Medios	1.054.032,00

Valor en letras:

UN MILLÓN CINCUENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y DOS PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto del Compromiso

CM-8199-INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA-PLAN DE MEDIOS IDEA - PAUTA EN MEDIOS REGIONALES PREMIO IDEA 2026-CONTRATO/0290 DE 2025

FIRMAS

Juliana Hernández Rios

Firma

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP Nº 0000000631

FECHA DE EXPEDICION : **23/09/2026**

Nit ò Cedula: **890.937.233**

Beneficiario: **SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA.**

En el presupuesto de Gastos para la vigencia 2026 de SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA., Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los Servicios, Compras, Contrataciones, Nominas, Servicios Publicos y Otros Gastos, que se detallan a continuació en los rubros y valores Presupuestales:

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.4.5.02.08	**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**		**1.866.716.446,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	1.866.716.446,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	1.0	ENTIDADES DIFERENTES A ENTIDADES TERRITORIALES - GESTION GENERAL	1.866.716.446,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1.866.716.446,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	1.866.716.446,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica	1.866.716.446,00
CCPET92 - PROGRAMAS	9218	Central de Medios	1.866.716.446,00

VALOR EN LETRAS:

MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

OBJETO DE LA DISPONIBLIDAD:

ADICIÓN N°.1 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO IDEA 0290: CREACIÓN, DESARROLLO, CONCEPTUALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS Y ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE COMUNICACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA.

FIRMAS



Firma Presupuesto

Solicitud realizada por: 890937233 - SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA.
Número de Solicitud: 0000000529 - **Fecha de Solicitud:** 2026-09-23

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_crp_Teleantioquia_CCPET.rdlc- Versión AriesNet

Teleantioquia	**ACTA DE REUNIÓN**	**Código** F-DOR-8-12 **Versión** 03

FECHA: 06/11/2026
LUGAR: Dirección de Mercadeo y Comercialización

ASISTENTES

Adriana Karina Garnica Villalobos Directora de Mercadeo y Comercialización
Luisa Fernanda Yepes Yepes Coordinadora de Central de Medios

ASUNTO: Justificación contratación directa

DESARROLLO:

Se celebró contrato interadministrativo y/o prestación de Servicio No: 0290 DE 2025 Entre INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA y la Sociedad Televisión de Antioquia Ltda – TELEANTIOQUIA.

En desarrollo del contrato antes mencionado, se solicita a la Central de Medios de Teleantioquia, la contratación de: Plan de Medios IDEA - Pauta en Medios Regionales Premio IDEA 2026 a través de la orden de pedido No:285 con el proveedor: ASOCIACION DE CORPORACIONES DE COMUNICACION COMUNITARIA DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO ECOSURA NIT: 900.108.699 Como parte de su estrategia de comunicación pública y/o mercadeo (si aplica) por un valor de: $1.054.032 e IVA de: $ 0.

Basados en lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 9° y parágrafo 1° del artículo 28 del Manual de Contratación, código MA 702000, del Sistema de Gestión de la Calidad de TELEANTIOQUIA, la unidad de Negocio de Central de Medios podrá contratar directamente mediante el procedimiento de ordenación, en los eventos señalados en el artículo 20 “Invitación Directa” y/o artículo 45 “excepciones para contratar directamente”, así:

	Inferior o igual a veinte (20) SMLMV. La central de medios solicitará varias cotizaciones y hará la respectiva ordenación sin que medie solicitud o proceso de selección.

Causales artículo 20:

	a. Cuando se trate de adquisición de bienes o servicios que solo determinada persona pueda suministrar por ser el titular de los derechos de propiedad, o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo. En este evento se debe dejar constancia con la debida motivación en la FICHA TÉCNICA y adjuntar el documento de exclusividad que así lo demuestre, en caso de ser procedente. En todo caso la exclusividad debe ser demostrada
	b. Cuando se trate de contratos de prestación de servicios personales, profesionales y/o técnicos o de apoyo a la gestión, cuando no hubiere personal de planta suficiente o con las competencias exigidas para prestar este servicio; así como

Continua…

	prestación de servicios artísticos (intuito personas: actores, presentadores, compositores, autores, intérpretes, arreglistas musicales, extras, artistas, entre otros), o que sólo puedan encomendarse a determinadas personas que estén en capacidad de ejecutar el objeto. En la FICHA TÉCNICA se deberá dejar constancia de la idoneidad y experiencia directamente relacionada con que cuenta el proveedor, sin perjuicio de la excepción establecida en el literal h) del artículo 9 del Manual de Contratación.
	c. Contratos de asesoría en temas específicos que requiera de experticia técnica y/o profesional que tengan relación con el objeto social de la entidad y sus diferentes unidades de negocio.
	d. Cuando la necesidad inminente del bien o servicio no permita adelantar el trámite de la solicitud de ofertas para lo cual deberá dejarse constancia escrita, con la debida motivación y suscrita por el supervisor del contrato y el Director del área.
	f. Cuando el proceso de selección de Invitación Pública o Cerrada con Límite de Ofertas haya resultado desierto.
	g. Contratos de medios, comercialización, mercadeo, publicidad o pauta
	h. Contratos de arrendamiento o adquisición de inmuebles. La adquisición de inmuebles requiere avalúo técnico y aprobación de la Junta Administradora Regional, así como la respectiva escritura pública de compraventa e inscripción ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
	q. Contratos de producción audiovisual y/o coproducción de contenidos audiovisuales.

Causales artículo 45:

	a. Por expresa solicitud del cliente, la cual deberá estar de manera escrita
X	b. Compras de pauta o espacios, bienes y / o servicios, en medios tradicionales y alternativos ATL y BTL.
	c. Contratos de patrocinios publicitarios, vinculaciones de marca en eventos masivos o específicos, participación como apoyo para el desarrollo de espectáculos, patrocinio fundaciones, patrocinio personas, organizaciones y eventos de índole deportiva, cultural, institucional o de entretenimiento solicitadas de manera directa por el cliente

Nota: La(s) causal(es) señalada(s) con "X", es(son) la(s) utilizada(s) para la presente ordenación.

Por lo anterior, se procederá a contratar con la empresa y/o persona ASOCIACION DE CORPORACIONES DE COMUNICACION COMUNITARIA DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO ECOSURA con número de identificación y/o NIT No: 900.108.699

Firma en constancia de aprobación,

Adriana Garnica Villalobos.

ADRIANA KARINA GARNICA VILLALOBOS
Directora de Mercadeo y Comercialización
Ordenador del Gasto

	Cargo	**Firma**
Proyectó	Profesional de Medios	
Revisó	Coordinadora de Central de Medios	LUISA FDA Y.
Revisó	Coordinadora jurídica	

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305034758

PIB
16:28:07

Bogotá DC, 19 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN FERNANDO FRANCO SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70138653:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Nit

Número Identificación:

9001086998

¿Escriba la cantidad de letras del primer nombre de la persona a la cual esta expidiendo el certificado?

8

Consultar

Datos del ciudadano

La Persona ASOCIACION DE CORPORACIONES DE COMUNICACION COMUNITARIA DEL SUROESTE ANTIOQUE¥O ECOSURA identificado(a) con NIT Número 9001086998.

La persona no presenta antecedentes.

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, octubre 19, 2026 - Hora de consulta: 16:38:00

El certificado de antecedentes ordinario, contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Inciso 3, arσculo 238 de la 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021)

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Por Robert Pineda, para CDI Software. 2013

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

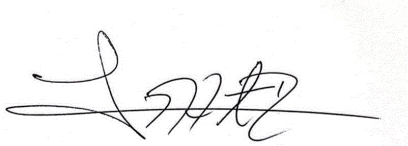
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de octubre de 2026, a las 16:20:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	70138653
Código de Verificación	70138653261019162003

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de octubre de 2026, a las 16:29:49, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9001086998
Código de Verificación	900108699826101916294 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:20:53 PM horas del 19/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **70138653**
Apellidos y Nombres: **FRANCO SANCHEZ JUAN FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **70.138.653**

FRANCO SANCHEZ

APELLIDOS

JUAN FERNANDO

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO **01-JUN-1975**

BARBOSA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-FEB-1994 BARBOSA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0104300-00182405-M-0070138653-20091001 0016739964A 1 2570100651

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141188220813

(415)7707212489984(8020) 000014118822081 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 0 8 6 9 9	8	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION DE CORPORACIONES DE COMUNICACION COMUNITARIA DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO ECOSURA

36. Nombre comercial	37. Sigla
ECOSURA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Caldas 1 2 9

41. Dirección principal
CL 130 SUR 49 43

42. Correo electrónico ecosura@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 5 5 4 4 0	3 2 4 6 5 5 2 1 2 9	6 0 4 4 2 3 8 1 0 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 6 0 6 1 4	6 1 9 0	2 0 0 6 0 6 1 4					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FRANCO SANCHEZ JUAN FERNANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141188220813

(415)7707212489984(8020) **000014118822081 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 0 8 6 9 9	8	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número	0 0 0 1	2
73. Fecha	2 0 0 6 0 6 1 4	2 0 1 0 0 1 2 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 6 0 9 1 8	
77. No. Matrícula mercantil	4 9 4 7	4 9 4 7
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	1 2 9	0 5 5
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 6 0 6 1 4	2 0 1 0 0 1 2 0
81. Hasta	2 0 3 1 0 6 1 4	2 0 3 1 0 6 1 4

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 1 2 3 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141188220813

(415)7707212489984(8020) **000014118822081 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 0 8 6 9 9	8	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 5 1 2		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 0 1 3 8 6 5 3		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
FRANCO	SANCHEZ	JUAN	FERNANDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 5 1 2		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	7 1 9 5 1 7 8 8		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
ORTIZ	RUIZ	DIEGO	ANDRES
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141188220813

(415)7707212489984(8020) **000014118822081 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 0 8 6 9 9	8	Impuestos de Medellín	1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 0 1 3 8 6 5 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FRANCO	SANCHEZ	JUAN	FERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 5 1 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 9 5 1 7 8 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ORTIZ	RUIZ	DIEGO	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 5 1 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 4 6 2 1 1 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARENAS	HENAO	CARLOS	MANUEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 5 1 2	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 1 4 2 0 6 0 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BETANCUR	DIEZ	ARCANGEL	DE JESUS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 5 1 2	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 5 2 5 9 1 4 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTAÑEDA	LOPEZ	ELKIN	DE JESUS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 5 1 2	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141188220813

(415)7707212489984(8020) **000014118822081 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 0 8 6 9 9		Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 2 7 7 5 1 9 3	2	3 4 2 1 7 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MONTOYA	JARAMILLO	NAYIBE	YINET

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 4 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/10/2026 - 10:12:15
Recibo No. S002068558, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AVuQgU2QgG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACIÓN DE CORPORACIONES DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO ECOSURA
Nit : 900108699-8
Domicilio: Caldas, Antioquia

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0001002
Fecha de inscripción: 18 de septiembre de 2006
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 130 SUR 49 43
Municipio : Caldas, Antioquia
Correo electrónico : ecosura@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 6044238105
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3246552129

Dirección para notificación judicial : CL 130 SUR 49 43
Municipio : Caldas, Antioquia
Correo electrónico de notificación : ecosura@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 14 de junio de 2006 de la Asamblea Constitutiva de Caldas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2006, con el No. 4947 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada ASOCIACIÓN DE CORPORACIONES DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO ECOSURA.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 18 de septiembre de 2006 bajo el número 55.0000001002 otorgada por CAMARA DE COMERCIO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 26 de mayo de 2125.

OBJETO SOCIAL

La asociación está encaminada a desarrollar la actividad meritoria consistente en la utilización de los medios de comunicación social como instrumentos para el desarrollo cultural, socioeconómico y de la participación comunitaria para la equidad y convivencia social, además buscará:

a) Promover el ejercicio de la comunicación social como instrumento alternativo y de participación comunitaria, destinado al mejoramiento de las condiciones de vida y convivencia de los miembros pertenecientes a la comunidad dentro del radio de acción de la asociación.

b) Promulgar y rescatar los valores religiosos, morales, éticos, sociales y jurídicos que permitan la convivencia pacífica, armónica y digna de los sujetos miembros de la comunidad dentro del radio de acción de la asociación.

Para el cumplimiento de sus fines la asociación podrá:

1) Realizar, apoyar y organizar todo tipo de actividades y eventos a nivel nacional e internacional para lo cual podrá ponerse en contacto con entidades que persigan los mismos fines.

2) La asociación como persona jurídica sometida al régimen de derecho privado, está legalmente facultada para: i) Ejercer derechos y contraer obligaciones que a juicio de su junta directiva tiendan a asegurar el funcionamiento y desarrollo de los fines para los que ha sido creada; ii) Realizar actos y celebrar contratos; iii) Comprar, vender, hipotecar, invertir, disponer y administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles, titulo valores y realizar actividades encaminadas a obtener recursos económicos a fin de poder cumplir con los fines para los que fue creada la asociación ; iv) Asociarse, desarrollar convenios, alianzas estratégicas con organizaciones gubernamentales o no

gubernamentales, entidades del sector privado, nacionales o extranjeras; v) Abrir cuentas bancarias, constituir depósitos a término o no, invertir sus excedentes, desarrollar solicitudes de crédito necesarias para su mantenimiento, expansión y desarrollo; vi) Aceptar legados, hacer y recibir donaciones; vii) Ser representada judicial o extrajudicialmente, conciliar y transigir: viii) Todas aquellas actividades encaminadas a proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos orientados a buscar el cumplimiento de los fines de la asociación, su sostenimiento, expansión y desarrollo.

3) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y sostenimiento de la Asociación, sus actividades y proyectos.

4) Desarrollar toda clase de actividades encaminadas a proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes programas y proyectos orientados a buscar el bienestar los y las asociados.

REPRESENTACION LEGAL

Presidente de la junta directiva y representante legal principal: EI presidente de la junta directiva de la asociación será el Obispo de la Diócesis de Caldas, Antioquia, o la persona que en su momento esté a cargo de la dirección de la diócesis.

En su calidad de presidente, ejercerá la representación legal principal de la asociación, tanto en asuntos judiciales como extrajudiciales, y será la máxima autoridad en la toma de decisiones estratégicas y administrativas.

El presidente estará facultado para firmar documentos legales, autorizar movimientos financieros y suscribir contratos en nombre de la asociación, de acuerdo con las decisiones de la junta directiva y las disposiciones estatutarias.

El representante legal principal contará con un suplente, quien ejercerá bajo el título de director ejecutivo.

Vicepresidente de la junta directiva y director ejecutivo (representante legal suplente): El vicepresidente de la junta directiva será designado por el Obispo mediante decreto. El vicepresidente también será nombrado y ejercerá como director ejecutivo de la asociación. Esto en calidad de representante legal suplente, asumiendo las funciones del representante legal principal en caso de ausencia temporal o definitiva, con las mismas facultades y responsabilidades, para garantizar la continuidad de la gestión, estará autorizado para firmar documentos legales, autorizar movimientos financieros y suscribir contratos en nombre de la asociación, conforme a las decisiones de la junta directiva y lo establecido en los estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del representante legal:

a) Ejercer la representación legal y extralegal de la asociación en los diferentes actos jurídicos y extrajurídicos a que haya lugar.

b) Otorgar poder a abogados para la representación judicial o administrativa cuando sea pertinente, ya sea en caso de que la asociación sea demandada o actúe como demandante.

c) Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos, los reglamentos de la junta directiva y de todas las instituciones a cargo de la asociación, así como sus resoluciones.

d) Convocar y presidir las reuniones tanto ordinarias como extraordinarias de la junta directiva.

e) Autenticar con su firma los actos de la junta directiva.

f) Autorizar los movimientos financieros de la asociación.

g) Adelantar y llevar a cabo todas las diligencias y gestiones necesarias para el buen funcionamiento de la asociación, en cumplimiento de sus estatutos y en coordinación con la junta directiva.

h) Delegar en terceras personas aquellas funciones que sean delegables, de acuerdo con la especial naturaleza de su cargo.

i) Velar para que se satisfagan todas las necesidades de la asociación y de las instituciones a su cargo.

j) Ejecutar todas las demás funciones que le asigne la junta directiva o que le correspondan por su naturaleza ejecutiva.

k) Coordinar con el vicepresidente y con el director de la emisora, la actividad operativa de la asociación.

l) Designar y nombrar los cargos que señalan los estatutos.

m) Las demás designadas por la junta.

Parágrafo; El vicepresidente de la junta directiva de la asociación será ejercido por el director ejecutivo de la asociación. Este, a su vez, ejercerá la representación legal suplente de la entidad, asumiendo las funciones del presidente en caso de

ausencia temporal o definitiva, con las mismas facultades y responsabilidades para garantizar la continuidad de la gestión de la asociación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Decreto No. 003 del 12 de mayo de 2025 de el Representante Legal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2025 con el No. 15510 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	JUAN FERNANDO FRANCO SANCHEZ	C.C. No. 70.138.653
VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA - DIRECTOR EJECUTIVO	DIEGO ANDRES ORTIZ RUIZ	C.C. No. 71.951.788

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Decreto No. 003 del 12 de mayo de 2025 de el Representante Legal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2025 con el No. 15511 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	JUAN FERNANDO FRANCO SANCHEZ	C.C. No. 70.138.653
VICEPRESIDENTE	DIEGO ANDRES ORTIZ RUIZ	C.C. No. 71.951.788
SECRETARIO	CARLOS MANUEL ARENAS HENAO	C.C. No. 8.462.117
VOCAL 1	ELKIN DE JESUS CASTAÑEDA LOPEZ	C.C. No. 15.259.145
VOCAL 2	ARCANGEL DE JESUS BETANCUR DIEZ	C.C. No. 71.420.601

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 20 de enero de 2010 de la Junta Directiva	7207 del 13 de julio de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 25 de abril de 2015 de la Asamblea De	10034 del 27 de agosto de 2015 del libro I del

Asociados *) Acta No. 02 del 27 de enero de 2023 de la Asamblea De Asociados *) Acta No. 6 del 19 de marzo de 2025 de la Junta Directiva	Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro 14229 del 14 de febrero de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro 15509 del 27 de mayo de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8299
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $328.952.911,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8299.

Fecha expedición: 14/10/2026 - 10:12:15
Recibo No. S002068558, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AVuQgU2QgG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

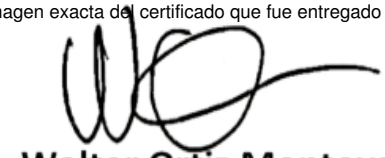
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

2026030728893
Fecha Radicado: 2026-09-10 16:43:09.0

Medellín, 10/09/2026

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

LA DIRECTORA DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL

Con fundamento en las atribuciones conferidas por los Decretos Nacionales N°1066 de 2015 y el 1074 de 2015, y las atribuciones conferidas por el Gobernador de Antioquia mediante Decreto 2016070004696 del 22 de agosto de 2016 "*Por el cual determina la forma del cumplimiento de las funciones de Inspección y Vigilancia sobre las instituciones de utilidad común"*, y el artículo 128 del Decreto Ordenanzal 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024, "*Por el cual se determina la Estructura Administrativa de la Administración departamental"*.

CERTIFICA

Que la entidad **ASOCIACION DE CORPORACIONES DE COMUNICACION COMUNITARIA DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO ECOSURA** identificada con Nit 900.108.699-8, domiciliada en el municipio de Caldas- Antioquia, inscrita en la Cámara de Comercio Aburra Sur el 18 de septiembre de 2006, en el libro 1 bajo el N°4947, representada legalmente por el señor **JUAN FERNANDO FRANCO SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía N°70.138.653 se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control que ejerce la Gobernación de Antioquia sobre las entidades sin ánimo de lucro domiciliadas en este Departamento.

Que, revisados los archivos y expedientes digitales del sistema de gestión documental de esta dependencia se constató que la entidad sin ánimo de lucro de nombre: **ASOCIACION DE CORPORACIONES DE COMUNICACION COMUNITARIA DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO ECOSURA** aportó a este despacho administrativo, la documentación de carácter jurídico, financiero y contable correspondiente a la vigencia 2025, de conformidad

con lo dispuesto en la Circular N°2026090000046 del 6 de febrero de 2026.

Que el presente certificado no constituye licencia, permiso ni autorización de funcionamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del Decreto 2150 de 1995, que establece la eliminación de trámites y autorizaciones previas para el funcionamiento de entidades sin ánimo de lucro.

La presente certificación se expide en atención a la petición presentada por el señor Juan Fernando Franco Sánchez mediante comunicación con radicado N°2026010536164 del 12 de agosto de 2026. y tendrá validez durante la vigencia actual.

En caso de requerir información adicional o para confirmar la veracidad del presente certificado, podrá comunicarse a los teléfonos 604 383 90 37 o 604 383 90 36 o al correo electrónico: gestiondocumental@antioquia.gov.co.

LUISA CATALINA RIVERA VARELA
Directora de Asesoría Legal y de Control

Elaboró: Deisy Álvarez Jiménez, Secretaria
Aprobó: Isabel Cristina González, Profesional Universitario
John Sebastián Henao Gómez, Profesional Universitario

REGIÓN	PROVEEDOR	EMISORA	UBICACIÓN	FORMATO	DURACIÓN / TAMAÑO	SPOTS	VALOR UNITARIO	VALOR BRUTO	DCTO	VALOR TOTAL	IVA
SUROESTE	ECOSURA	RADIO SANTA BÁRBARA	MUSICAL	CUÑA	30 SEG	28	$ 23.080	$ 646.240	0%	$ 646.240	$ 0
SUROESTE	ECOSURA	RADIO LIBERTAD VENECIA	MUSICAL	CUÑA	30 SEG	28	$ 14.564	$ 407.792	0%	$ 407.792	$ 0
RADIO TOTAL						**56**		**$ 1.054.032**		**$ 1.054.032**	**$ 0**

Instituto para el Desarrollo de Antioquia	**Formato de solicitud de servicios** **Contrato 0290 del 2025** **IDEA – Teleantioquia** **Consecutivo N° 285**
	CDP N°20250000461 y 20250000462 04-09-2025 **RP** N°20250018828 y 20250018829 09-10-2025
Solicitud	**Plan de Medios IDEA - Pauta en Medios Regionales Premio IDEA 2026**
Cliente	Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA
Fecha de la solicitud	04 de noviembre de 2026
Justificación del servicio	Dentro de las acciones establecidas en el Plan Estratégico de Comunicaciones del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA- 2026, se tiene establecido consolidar su posicionamiento de marca y promoverla a través de la presencia en diferentes medios de comunicación masivos y alternativos de radio, prensa, televisión y digitales, que tengan impacto local, regional y nacional, de tal forma que nos permitan rendir cuentas de forma permanente a la ciudadanía y generar recordación en el público como la entidad que apoya al desarrollo en Antioquia y aporta al fomento económico, cultural, deportivo y social. Con el fin de reconocer experiencias en sostenibiidad ambiental e inclusión y contribuir a su fortalecimiento, el IDEA tiene abierta la convocatoria del Premio IDEA 2026, que entregará incentivos económicos no reembolsables a las mejores prácticas en sostenibilidad ambiental e inclusión social. La convocatoria está dirigida a las instituciones educativas oficiales y a las entidades públicas que operan servicios de atención a la primera infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), ubicadas en municipios de categoría sexta de Antioquia. **Se amplió el plazo hasta el 16 de noviembre a las 11:59 de la noche para las entiddes interesadas**. Con el fin de ampliar y difundir ampliamente esta convocatoria en diferentes medios regionales que llegen a los municipios objeto de la convocatoria.
Valor de la pauta	Cotizar
Especificaciones Técnicas	Cuña y promo
Cantidad	N/A
Contraprestación de servicio	N/A
Fecha de prestación del servicio	Desde la ordenación hasta el 16 de noviembre de 2026
Lugar	Antioquia
Nombre Contacto	N/A
Celular	N/A

Correo electrónico	N/A
Aprobación Supervisión	 **Firma**

Outlook

RV: Propuesta plan de medios para premio IDEA al desarrollo sostenible

Desde Salome Londoño <slondono@teleantioquia.com.co>
Fecha Vie 6/11/2026 9:00 AM
Para Yeerman Alexander Mesa Mesa <yeermanmesa@teleantioquia.com.co>

1 archivo adjunto (144 KB)
Copia de FLOW CHART CAMPAÑA PREMIO IDEA noviembre.xlsx;

Hola Yeer, este es el flow que debemos ordenarle a las redes el dia de hoy.

SALOMÉ LONDOÑO LONDOÑO
Profesional de medios
slondono@teleantioquia.com.co
Cel. 3006943160
Cl 44 No. 53 A -11, Plaza de la Libertad · Medellín · Colombia

Ta.com | Facebook | Instagram | YouTube | X

De: Luz Enit Arias Restrepo <LuzAR@idea.gov.co>
Enviado: jueves, 5 de noviembre de 2026 18:36
Para: Salome Londoño <slondono@teleantioquia.com.co>; Sabina Lopez Gomez <SabinaLG@idea.gov.co>
Asunto: RE: Propuesta plan de medios para premio IDEA al desarrollo sostenible

Buenas tardes, Salomé.

Aprobada la propuesta Plan de Medio del Permio IDEA 2026.

Mil gracias.

De: Salome Londoño <slondono@teleantioquia.com.co>
Enviado el: viernes, 16 de octubre de 2026 3:22 p. m.
Para: Sabina Lopez Gomez <SabinaLG@idea.gov.co>; Luz Enit Arias Restrepo <LuzAR@idea.gov.co>
Asunto: Propuesta plan de medios para premio IDEA al desarrollo sostenible

Buenas tardes Sabina y Luz Enith, espero se encuentren muy bien.

Les comparto nuevamente propuesta de plan de medios para premio IDEA al desarrollo sostenible, con las modificaciones solicitadas.

Quedo atenta a sus comentarios.

Feliz tarde.

SALOMÉ LONDOÑO LONDOÑO
Profesional de medios
slondono@teleantioquia.com.co
Cel. 3006943160
Cl 44 No. 53 A -11, Plaza de la Libertad · Medellín · Colombia

Ta.com | Facebook | Instagram | YouTube | X

"Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial. No está permitida su reproducción o distribución sin autorización expresa del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA-. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e informe al remitente. De acuerdo con la ley estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y normas concordantes, le informamos que el IDEA, cuenta con una política para el tratamiento de los datos personales almacenados en sus bases de datos, la cual puede ser consultada en este enlace: https://www.idea.gov.co/transparencia/
Usted puede ejercer los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido al Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA- a la dirección de correo electrónico: protecciondatos@idea.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer, o mediante correo ordinario remitido a la dirección: calle 42 Nro 52-259 en Medellín"

"Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial. No está permitida su reproducción o distribución sin autorización expresa del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA-. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e informe al remitente. De acuerdo con la ley estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y normas concordantes, le informamos que el IDEA, cuenta con una política para el tratamiento de los datos personales almacenados en sus bases de datos, la cual puede ser consultada en este enlace: https://www.idea.gov.co/transparencia/
Usted puede ejercer los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido al Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA- a la dirección de correo electrónico: protecciondatos@idea.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer, o mediante correo ordinario remitido a la dirección: calle 42 Nro 52-259 en Medellín"